



**DON RODRIGO CAVALLERO Y LLANES,**  
 CAVALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, REGIDOR PERPE-  
 tuo de la Ciudad de Cadiz, del Consejo de su Mag. en el Supremo de la Guer-  
 ra, y Superintendente general de la Justicia, Policia, Guerra, y Hazienda en  
 este Reyno de Valencia, &c.

**D**E orden de su Mag. me remite el señor Don Miguel Fernandez Du-  
 ran, en catta de 27. de Enero proximo passado, el Reglamento  
 que se deve observar en este Reyno de Valencia, y en el de Murcia, sobre  
 el Alojamiento de las Tropas, y Estados mayores de plazas, q̄ es el siguiéte:  
*Reglamento--* Relacion de lo que se ha de subministrar à los Oficiales que estan  
 de Guarnicion en los Reynos de Valencia, y Murcia, por razon de cama,  
 luz, leña, además de casas confiscadas, yermas, ò otras que se deven pro-  
 veer por los Pueblos en las Plazas, y Quarteles de los dos referidos Reynos.

**OFICIALES VIVOS DE INFANTERIA.**  
*Cubierto à dinero de la Infanteria.*

*Reales de vellon al mes.*

A un Coronel, y como Capitan, ochenta y cinco reales de vellon al mes. ....	85.
A un Theniente Coronel, y como Capitan, setenta reales de vellon al mes. ....	70.
A un Sargento Mayor, cinquenta y cinco reales de vellon al mes. ....	55.
A un Ayudante Mayor, quarenta reales de vellon al mes. ....	40.
A un Capellan, treinta reales de vellon al mes. ....	30.
A un Cirujano, idem. ....	30.
A un Capitan, cinquenta reales de vellon al mes. ....	50.
A un Theniente, treinta reales de vellon al mes. ....	30.
A un Alferéz, veinte y quatro reales de vellon al mes. ....	24.
A un Sargento, veinte reales al mes. ....	20.

**OFICIALES REFORMADOS DE INFANTERIA.**

A un Coronel graduado, ò Reformado, quarenta y cinco reales de vellon al mes. ....	45.
A un Theniente Coronel, treinta y cinco reales de vellon al mes. ....	35.
A un Sargento Mayor, treinta reales de vellon al mes. ....	30.
A un Ayudante Mayor, veinte y cinco reales de vellon al mes. ....	25.
A un Capitan, treinta reales de vellon al mes. ....	30.
A un Theniente, veinte y quatro reales de vellon al mes. ....	24.
A un Alferéz, diez y ocho reales al mes. ....	18.
A un Sargento, diez y seis reales al mes. ....	16.

**OFICIALES VIVOS DE CAVALLERIA, Y DRAGONES.**

*Cubierto à dinero de la Cavalleria.*

A un Coronel, y como Capitan, noventa reales de vellon al mes. ....	90.
A un Theniente Coronel, y como Capitan, setenta y cinco reales de vellon al mes. ....	75.
A un Sargento Mayor, setenta reales al mes. ....	60.
A un Ayudante Mayor, quarenta y cinco reales al mes. ....	45.
A un Capellan, treinta reales al mes. ....	30.
A un Cirujano, idem. ....	30.
A un Capitan, setenta reales al mes. ....	60.

A

